ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	20 DE MAYO DE 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASCAJAL
1.3. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
La Institución Educativa Cascajal del Municipio de Timaná requiere contratar la adquisición de la Póliza de Manejo para la Rectora y el Técnico Operativo (Pagadora – Almacenista), incluyendo la cláusula de ingreso fraudulento de datos electrónicos por el 100% del presupuesto de la vigencia 2026, así como la Póliza Multirriesgo para amparar los bienes, muebles, equipos, enseres y demás activos de las siete (7) sedes de la institución. Lo anterior, con el fin de proteger los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio institucional y garantizar cobertura frente a posibles riesgos, pérdidas, daños, hurtos, fraudes y demás eventualidades que puedan afectar el normal funcionamiento administrativo y la prestación del servicio educativo.	
3. OBJETO PARA CONTRATAR:	
Contratar la adquisición de la Póliza de Manejo para la Rectora y el Técnico Operativo (Pagadora–Almacenista), incluyendo la cláusula de ingreso fraudulento de datos electrónicos por el 100% del presupuesto 2026, y la Póliza Multirriesgo que ampare los bienes, activos de las siete (7) sedes de la Institución Educativa Cascajal.	
4. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El contratista deberá: Expedir la Póliza de Manejo para la Rectora y el Técnico Operativo (Pagadora–Almacenista), incluyendo la cláusula de ingreso fraudulento de datos electrónicos por el 100% del presupuesto 2026, y la Póliza Multirriesgo que ampare los bienes, activos de las siete (7) sedes de la Institución Educativa Cascajal.	

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026

ITEM	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
1	1	84131500	Póliza de Manejo de los funcionarios públicos Rectora y Técnico Operativo (Pagadora - Almacenista) incluida la cláusula ingreso fraudulento de datos electrónicos de la Institución Educativa Cascajal del Municipio de Timaná - Huila por el 100% del presupuesto definitivo del año 2026 equivalente a **$ 89.509.016.**
2	1		Póliza Multi riesgo que ampare contra todo riesgo los bienes muebles, equipos y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad de la Institución por valor de **$ 197.640327,97.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector asegurador en Colombia cuenta con entidades autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales ofrecen pólizas de manejo y pólizas multirriesgo dirigidas a entidades públicas e instituciones educativas, con el fin de proteger los recursos públicos, los bienes institucionales y la responsabilidad derivada del manejo de fondos y activos

En el mercado existen diversas aseguradoras que ofrecen este tipo de cobertura, permitiendo a la entidad realizar un proceso de selección basado en criterios de idoneidad, cobertura, respaldo financiero, cumplimiento y oferta económica favorable para la institución.

La contratación de estas pólizas se hace necesaria para garantizar la protección del patrimonio institucional, minimizar riesgos financieros y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo ante posibles siniestros o contingencias

6. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector, con base en las cuales se determinó el valor estimado del proceso.

El análisis comparativo permitió establecer un presupuesto acorde con los precios del mercado.

7. DESCRIPCION FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presente proceso de contratación, determinado con base en el estudio de mercado y el análisis histórico de contrataciones similares realizadas por la entidad, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4.929.688,00)**.

7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 del 20 de mayo de 2026, afectando el rubro de pólizas, Código No. 2.1.2.02.02.007.02.

La financiación se distribuye de la siguiente manera:

- **CALIDAD POR GRATUIDAD:** 4.929.688,00

Para un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS** M/CTE ($ 4.929.688,00).

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, y 23 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El valor del contrato será cancelado en dos contados y conforme a la ejecución de las actividades, previo cumplimiento del objeto contractual y presentación de cuenta de cobro o factura, con los soportes requeridos.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en la Sede Principal de la Institución Educativa Cascajal, ubicada en la Vereda Cascajal del Municipio de Timaná - Huila.

10. FORMA DE PAGO

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026

La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato en dos contados una vez se obtenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisora del contrato de la póliza de manejo en el mes de junio 2026 y el segundo pago una vez se obtenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisora del contrato de la póliza Multirriesgo en el mes de noviembre 2026 y que se evidencie el pago de los aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a las instituciones educativas estatales, en el marco de la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el régimen jurídico aplicable a la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Idoneidad: El contratista deberá demostrar que cuenta con la capacidad, aptitud, conocimientos y habilidades necesarias para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.

Experiencia: El proponente deberá acreditar la ejecución satisfactoria de por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el de la presente

El proceso será registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, bajo el código CCE-11||03 (Contratación régimen especial - Régimen especial).

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con base en los siguientes criterios:

12.1. Cumplimiento de requisitos habilitantes:

Se verificará que la propuesta presentada cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el proceso.

12.2. Oferta con el menor precio:

Entre las propuestas habilitadas, se seleccionará aquella que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos establecidos por la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026

13. REQUISITOS HABILITANTES

Para la prestación del servicio, el proponente deberá acreditar idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos conforme al manual de contratación de la Institución del 22/05/2024:

13.1 Documentos de la oferta

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1).
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2).
- Certificado de cumplimiento Ley 789 de 2002 (Anexo 3).
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 (anexo 4).
- Certificado de multas y sanciones (Anexo 5).

13.2 Documentos jurídicos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal.
- Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
- Documento de creación del consorcio y/o unión temporal.
- Matrícula Profesional y certificado de vigencia
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas).
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años.

13.3 Documentos financieros y de cumplimiento

- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedido de acuerdo a lo reglamentado por el estado.
- Certificado bancario vigente.

13.4 Documentos de experiencia

- Mínimo dos (2) certificaciones, facturas y/o contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas, relacionados con el objeto del contrato.

13.5 Otros documentos

- Formato único de hoja de vida.
- Copia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años (cuando aplique).
- Certificado de propiedad de la plataforma o acreditación como distribuidor autorizado, (cuando aplique).
- Autorización para contratar (si se requiere).
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere).

14. ANÁLISIS, ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad, se realizó el análisis de los riesgos previsibles que podrían incidir en la ejecución del contrato y eventualmente afectar su equilibrio económico, identificando los siguientes:

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	MITIGACION
Incumplimiento del contratista	Media	Alta	Supervisión permanente del contrato (Entidad Contratante)
Fallas en plataforma	Media	Media	Soporte técnico continuo (Contratista)
Retrasos en entrega	Media	Media	Definición de Cronograma y seguimiento (Ambas partes)

No obstante, realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato, se concluye que no se evidencian riesgos extraordinarios o imprevisibles que puedan afectar de manera significativa el equilibrio económico del contrato, más allá de los riesgos operativos propios de su ejecución, los cuales se consideran controlables mediante las medidas de mitigación señaladas.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Interventoría y/o Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la señora MARIA DEL CARMEN ROZO SERRANO, quien se desempeña como Rectora de la Institución Educativa Cascajal, o quien haga sus veces, quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar.

16. GARANTÍAS

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026

De conformidad con la naturaleza y cuantía del contrato, y teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de pólizas de seguros expedidas por una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia, la Institución Educativa Cascajal considera que no se requiere exigir garantía única de cumplimiento, toda vez que el riesgo contractual se encuentra cubierto con la expedición de las respectivas pólizas objeto del contrato y el pago se efectuará contra entrega y cumplimiento de las condiciones pactadas.

Proyectó:

ESP. MARIA DEL CARMEN ROZO SERRANO
Rectora